

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 213/06

PARANÁ, 02 AGO 2006

VISTO el Proyecto de Investigación “Sector Cárnico-Renglón Bovinos. Trazabilidad. Industria Frigorífica. Estudio abarcativo desde las Cs. Económicas, en lo Regional, Nacional y Provincial, desde 1980 a la actualidad. Planes Ganaderos Integrales y Sostenibles” -Expediente N° F-130/06-, dirigido por la Prof. María Rosa Facendini; la Resolución “C.D.” N° 165/06 y la Ordenanza “C.S.” N° 327; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 165/06, se aprueba la pertinencia del referido proyecto.

Que la Secretaría de Extensión e Investigación, por nota de fecha 07/07/06 propone una nómina de evaluadores categorizados a fin de conformar la Comisión Evaluadora del mencionado proyecto.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 31/07/06, sugiere la designación de los evaluadores propuestos.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar, conforme al Artículo 4º de la Ordenanza “C.S.” N° 327, para el Proyecto de Investigación: “Sector Cárnico-Renglón Bovinos. Trazabilidad. Industria Frigorífica. Estudio abarcativo desde las Cs. Económicas, en lo Regional, Nacional y Provincial, desde 1980 a la actualidad. Planes Ganaderos Integrales y Sostenibles” -Expediente N° F-130/06-, dirigido por Prof. María Rosa FACENDINI, a la Comisión Evaluadora que seguidamente se consigna:

Evaluadores Titulares:

- Externo: Dr. Jorge Amancio Pickenhayn (C.I. N° 5.101.053)
- Interno: Cra. Alicia Inés Castagna (D.N.I. N° 5.336.111)

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 213/06

Evaluadores Suplentes:

- Externos: Arq. Nestor Omar Bono (L.E. N° 5.182.922)

Dr. Alberto Dick (D.N.I. N° 11.331.103)

- Interno: Lic. Miguel Angel Asensio (L.E. N° 5.068.053)

ARTÍCULO 2°.- Exhíbase el listado de la Comisión Evaluadora durante cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Facultad (Artículo 7° - Ordenanza “C.S.” N° 327).

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo